

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.328, interpuesto por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, contra el Real Decreto 1073/1980, de 23 de mayo, por el que se regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento permanente.

Recurso número 306.034, interpuesto por «Agrupación Nacional de Envasadores de Aceites Comestibles», contra el Real Decreto 2705/1979, de 16 de noviembre, sobre campaña oliverera 1979-80.

Recurso número 306.337, interpuesto por don Francisco Javier Calico Rebull, contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de septiembre de 1980, sobre interpretación del apartado a), A) del artículo 22 del vigente texto refundido del Impuesto sobre el Lujo.

Recurso número 306.340, interpuesto por la Federación Nacional de Comerciantes Ambulantes y de Ferias, contra el Real Decreto 1073/1980, de 23 de mayo, por el que se regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, o venta ambulante.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.833-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.353, interpuesto por «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de octubre de 1980, desestimatorio del recurso de reposición deducido contra el Real Decreto 3047/1979, de 21 de diciembre, por el que se autoriza al Gobierno a proceder, en su caso, a la incautación de la Sociedad recurrente.

Recurso número 306.346, interpuesto por Coordinadora Estatal de Estibadores Portuarios, contra el Real Decreto 2302/1980, de 24 de octubre, sobre estructura administrativa de las actividades laborales y empresariales en los puertos de interés general.

Recurso número 306.343, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra el Real Decreto 2486/1980, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Puertos Deportivos.

Recurso número 306.360 interpuesto por

el Sindicato Unitario, contra el Real Decreto 2303/1980, de 17 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre aplicación del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratación temporal.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.834-E.

Secretaría: Sr. Ripoll de la Peña

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 306.284/1980.—Ayuntamiento de Málaga contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de junio de 1980, Real Decreto 1150 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio de 1980), sobre Impuesto Municipal sobre Gastos Santuarios.

Pleito número 306.330/1980.—Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria y Energía en 30 de septiembre de 1980, sobre aprobación de almacenamiento y suministro de gases licuados de petróleo a granel para su utilización como carburantes para vehículos con motor.

Pleito número 306.339/1980.—Francisco Naval Torres contra Real Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 30 de junio de 1980 sobre declaración de Centro Turístico Nacional, complejo denominado «Cabo de Plata».

Pleito número 306.310/1980.—Sociedad mercantil «Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A.» (AGRARSA), contra Real Decreto 2154 de 1979, de la Presidencia del Gobierno, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, sobre régimen de las denominaciones de variedades comerciales de semillas y plantas de vivero. Fecha del Real Decreto 3 de agosto de 1979.

Pleito número 306.342/1980.—«Federación Empresarial Catalana de Auto Transporte de Viajeros» (FECA) contra Real Decreto 1/1977, de fecha 4 de enero, sobre regulación del transporte escolar y del Personal Laboral, dictado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—El Secretario.—268-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.208.—Don Joaquín Navarro Inglés y otros contra el Real

Decreto Consejo de Ministros expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 19 de enero de 1979, sobre determinación de materias de competencia y tarifas de honorarios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos en Topografía.

Pleito número 408.224.—Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid contra el Real Decreto de Sanidad y Seguridad Social expedido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en 22 de junio de 1979, sobre modificación del párrafo 2.º del artículo 19, del Reglamento del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 16 de mayo de 1957.

Pleito número 408.035.—Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia y Murcia contra el Real Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 29 de diciembre de 1978, sobre aplicación de lo dispuesto en la Ley del Suelo en la actuación residencial de Cartagena.

Pleito número 408.266.—Don Francisco Catalá Martínez y otros contra acuerdo del Consejo de Ministros expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 24 de julio de 1980, sobre aprobación de la modificación de elementos del plan parcial de ordenación de Guadalmar (Málaga).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario.—1.497-E.

Pleito número 408.288.—Sindicato Libre de Farmacéuticos de Valencia contra acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de octubre de 1980, expedida por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 10 de octubre de 1980, sobre incorporación obligatoria al régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta ajena o autónomos a los farmacéuticos titulares de farmacias y otros.

Pleito número 407.536.—Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra Real Decreto del Ministerio del Interior, expedida por el Ministerio de Interior en 30 de diciembre de 1976, sobre vigencia de las disposiciones de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.179-E.

Secretaría: Sr. Girón Alegre

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.233.—Don Enrico Percomig Cenzo y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 10 de mayo de 1980 sobre revisión plan de ordenación urbana centro interés turístico «Las Fuentes».

Pleito número 407.441.—«Maderas Comerciales» contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 18 de julio de 1978 sobre revisión del polígono «Valdebernardo» (Madrid).

Pleito número 407.631.—Consejo Supe-

rior del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 1 de abril de 1977 sobre adaptación.

Pleito número 407.873.—Don Mariano Bretón Ferrer contra Decreto 712/1977, expedido por el Ministerio de Defensa, sobre impugnación artículos del Reglamento del Cuerpo de Mutilados.

Pleito número 407.920.—«Bodegas Franco Españolas, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de abril de 1978 sobre sanción por supuesta infracción en materia de vinos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario Decano.—1.303 E.

Pleito número 408.255.—Doña Alicia Rubio Martín contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de octubre de 1979 sobre finca rústica «Cañaverales».

Pleito número 407.879.—Don Jaime Serra Llobet contra Resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 17 de junio de 1977 y 18 de junio de 1978 sobre multas.

Pleito número 407.937.—Diputación Provincial de León contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 25 de agosto de 1978 sobre presupuestos de rentabilidad de las instituciones hospitalarias.

Pleito número 407.937.—Diputación Provo Españolas» contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de diciembre de 1977 sobre sanción de multa de 1.276.777 pesetas.

Pleito número 408.107.—«Banco Condal, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio del Interior en 2 de marzo de 1978 sobre multa de 5.000.000 de pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario-Decano.—1.302 E.

Pleito número 408.130.—Ayuntamiento de Barcelona contra acuerdo expedido por el Consejo de Ministros en 29 de septiembre de 1978 sobre declaración de zona catastrófica de los barrios de Horta y Vilapiscina.

Pleito número 408.111.—Diputación Foral de Guipúzcoa contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 25 de agosto de 1979 sobre normas provisionales de los servicios hospitalarios.

Pleito número 408.109.—Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes contra Resolución expedida por la Dirección General de Administración Local de 25 de mayo de 1979 sobre interpretación de la normativa para la constitución de las Corporaciones Locales.

Pleito número 408.108.—Diputación Provincial de Madrid contra Reales Decretos expedidos por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 25 de agosto de 1978 sobre administración de los servicios hospitalarios.

Pleito número 408.274.—Doña Braulia Martínez Almenara contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de julio de 1980 sobre proyecto de calificación de tierras de la zona regable del Genil-Cabra.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario Decano.—1.616 E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Juan Fuste Blanch, vecino de La Ametlla del Vallés (Barcelona) para que en el término de treinta días nombre nueva representación en el recurso de apelación número 45.285/1978, seguido ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, Secretaría del señor Rodríguez, a instancia del apelante y otros contra sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona en 16 de diciembre de 1977 en pleito sobre Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, bajo aparcamiento que de no verificarlo en el indicado plazo, se le tendrá por apartado y destituido de la prosecución del presente recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Secretario de Sala.—510 E.

Pleito número 408.271.—«Minas de Buferrera, S. A.» y otros contra Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1980, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud deducida por dichos recurrentes en 23 de octubre de 1979 sobre indemnización de daños y perjuicios por la denegación por parte de la Administración a ocupar los terrenos necesarios para el laboreo y explotación de las concesiones mineras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario Decano.—1.496 E.

Recurso número 407.948.—Recurrente el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra el Real Decreto 2082/1978, de 25 de agosto, sobre normas provisionales de gobierno y administración de los hospitales y garantías de usuarios.

Recurso número 408.079.—Recurrente la Asociación de Fabricantes de Harina de España contra el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 1417/1979, de 23 de junio, sobre fijación de precio autorizado de la harina, 21 pesetas kilogramo.

Recurso número 508.175.—Recurrente la Federación Nacional de Criadores Exportadores de Vinos de España contra el Real Decreto 2879/1979, de 29 de diciembre, sobre modificación de determinados precios de alcoholes etílicos y se establece el precio de 80,60 pesetas litro, para la campaña 1978/1979.

Recurso número 408.132.—Recurrente la Agrupación Nacional de Envasadores de Aceites Comestibles contra el Real Decreto número 1956/1979, de 3 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 del propio mes, sobre regulación de la campaña 1979/1980 del aceite de girasol y otros granos oleaginosos.

Recurso número 408.135.—Recurrente don Jorge Pérez del Bosque, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, contra el Real Decreto 2207/1979, de 13 de julio, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre aprobación y regulación de los Estatutos del Colegio Nacional de Opticos.

Recurso número 408.134.—Recurrente el Ayuntamiento de Villarcayo contra el Real Decreto 1814/1979, de 8 de junio, sobre segregación de las entidades locales menores de Miñón y Villamazán del municipio de Villarcayo.

Recurso número 408.206.—Recurrente la «Urbanizadora Villalba, S. A.» y otras contra el Real Decreto 1650/1980, de 31

de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña, en materia de conservación de la naturaleza por lo que respecta a la relación, 5 «Montes de Estado», provincia de Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario Decano.—1.495 E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Pantoja Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo: pleito al que ha correspondido el número general 510.861 y el 185 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—643 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baldomero Salicio Prieto, Cabo de Carabineros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que fijó el haber pasivo: pleito al que ha correspondido el número general 510.858 y el 184 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—644 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gesidio Linares Vergara, Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad en situación de retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de

5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.837 y el 177 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—645-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Álvarez Aguirre, Teniente Coronel del Arma de Aviación, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 21 de mayo de 1980, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.840 y el 178 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario, José Benítez.—646-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Platero Perea, Teniente del Arma de Aviación, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala de 28 de mayo de 1980, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.822 y el 172 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—647-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Baute Baute, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 2 de julio de 1980, que le denegó la pensión como viuda del Caballero Mutilado don Juan Morales Trinidad; pleito al que ha correspondido el número general 510.825 y el 173 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—648-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Ferrández Cabrito, Capitán Legionario, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la Sala de Gobierno de 7 de mayo de 1980, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.834 y el 176 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—649-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Ruitirt Villalonga, Teniente de Infantería, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.843 y el 179 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—650-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael San Martín Brea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 3 de junio de 1980, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.849 y el 181 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—651-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eliseo Martín Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 28 de mayo de 1980, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.846 y el 180 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—652-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Pérez Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro de la misma Sala que fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.852 y el 182 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—653-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Mulero, Maquinista 2.º de la Armada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.855 y el 183 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—654-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Suades Praet Ex-Maestre Aeronáutica de la Armada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.915 y el 202 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.869-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Poncio Bover Gomila, Sargento de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.921 y el 204 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.871-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fidel Rivero Meneses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.924 y el 205 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Ramírez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.927 y el 206 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Angulo Vadillo, Sargento de la Guardia Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.942 y el 210 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.877-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gil Fortuna, Subteniente de la Guardia Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Defensa de 29 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición—previo informe del Consejo Supremo de Justicia Militar—que desestimó el recurso de reposición formulado contra resolución del mismo Departamento de 4 de junio de 1980, denegatoria de la declaración de inutilidad del recurrente; pleito al que han correspondido el número general 510.945 y el 211 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Buisán Seral, Músico de tercera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.957 y el 215 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.879-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pérez Rosa, Brigada de la Guardia Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980, que desestimó

el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.960 y el 216 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.880-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro García Alcaráz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición, contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.984 y el 224 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.884-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno Conesa Ros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.987 y el 225 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.885-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo García de Jódar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.891 y el 194 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Lozano Martín, Brigada de Infantería retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.909 y el 200 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro García Serrano, Brigada de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.912 y el 201 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.868-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eulogio Aguilar Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1980, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 17 de octubre de 1979, que denegó el derecho a señalamiento de haber pasivo al recurrente; pleito al que han correspondido el número general 510.818 y el 170 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.843-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Ruiz Altaba, viuda del Oficial primero de la Armada don José María Freire Benítez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 28 de noviembre de 1979, que le denegó los beneficios de la Ley de septiembre de 1977; pleito al que han correspondido el número general 510.900 y el 197 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.844-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Piñeiro Díaz, Cabo de Artillería de la Armada, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.002 y el 230 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.990 y el 226 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.846-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Arguijo Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.993 y el 227 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.847-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pérez Cayetano, Teniente Especialista de la Armada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 16 de junio de 1980, que le denegó el derecho a que los trienios de tropa se le fijan con la proporcionalidad 4; pleito al que han correspondido el número general 510.972 y el 220 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.848-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eulogio Bartolomé Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de junio de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.954 y el 214 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.849-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Guirao Fernández, Sargento de Artillería, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.999 y el 229 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.850-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Domínguez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma

Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.951 y el 213 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.851-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Villarroya Lecha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.948 y el 212 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.852-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ginés González Picazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.897 y el 196 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.854-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Piñero Barral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 9 de julio de 1980, que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.903 y el 196 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.865-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Quiñones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.906 y el 199 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.866-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Lissarrague Novoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 10 de abril de 1980, que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.975 y el 221 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.853-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Serrat Cardona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.991 y el 223 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.854-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Almoguera Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.996 y el 228 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.855-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Lara Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.984 y el 186 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.856-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Casado Gangés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.867 y el 167 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.857-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gómez Padrosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala; pleito al que han correspondido el número general 510.870 y el 188 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.858-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Blázquez Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.873 y el 189 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.859-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Erundina Sánchez Mouralos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 23 de abril de 1980, que le fijó la pensión como viuda del Sargento de Infantería don José Bustelo Otero; pleito al que han correspondido el número general 510.876 y el 130 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.860-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Lorenzo Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.879 y el 191 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.861-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gramaje Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.894 y el 195 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.863-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Sánchez Monsó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.044 y el 14/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—2.320-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Leiva Giralt, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le concedió haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.059 y el 18/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—2.321-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Maldonado Artero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le concedió el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.053 y el 17/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—2.322-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Vizcaino Tirado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de octubre de 1980 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 21 de mayo de 1980 que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.050 y el 16/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 30 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—2.323-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Tapia Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.047 y el 15/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—2.324-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Villegas Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.041 y el 13/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a



las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—2.325-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Guillén González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.035 y el 11/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—2.326-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Meca Pagán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.038 y el 12/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—2.327-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Carrasco Cenfor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han

correspondido el número general 511.020 y el 6 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bonifacio Pérez Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.005 y el 1 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martín Repollet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.008 y el 2 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Martín Orellana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala

de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 18 de junio de 1980, que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.014 y el 4 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Jorquera Menéndez de la Vega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.028 y el 8 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.840-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Paredes Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.029 y el 9 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.841-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Jiménez Morell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.032 y el 10 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—1.842-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Díaz Pérez, Capitán de Artillería, Escala Auxiliar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de junio de 1980 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 30 de marzo de 1980 que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.011 y el 3 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de febrero de 1981.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Secretario, José Benítez.—3.706-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Oliva Josefa Serván Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre actualización de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 510.145 y el 375 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de diciembre de 1980.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—271-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Piquín Arne se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.844 y el 186/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.078-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Escribano García Quijada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 15 de octubre de 1980, sobre pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 510.850 y el 187/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.079.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Rulo Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 5 de noviembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.856 y el 189/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.080-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Lorenzo Pinto se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de noviembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.859 y el 190/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.081-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos de Molina Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de noviembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.862 y el 191/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.082-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Simarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de noviembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.865 y el 192/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.083-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Isasi García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.868 y el 193/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.084-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Díez Casanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de noviembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.871 y el 194/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.085-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Casado Mansilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de noviembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.874 y el 195/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.086-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Meñaca Garayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 15 de octubre de 1980, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.877 y el 198/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.087-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel García Caamaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980, sobre rectificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.880 y el 197/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.088-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Terrones Ferrín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.883 y el 198/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.089-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jenaro Zapata Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.889 y el 200/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.090-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio López Vela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de noviembre de 1980 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.910 y el 207 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.898-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Aguado Cabrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de noviembre de 1980 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.913 y el 208 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.897-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Pereira Basanta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 23 de noviembre de 1980 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.916 y el 209 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.898-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Coll Riera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de noviembre de 1980 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.919 de el 210 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1981.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.899-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rufino Rodríguez Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.892 y el 201 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.890-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Miranda Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de noviembre de 1980 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.895 y el 202 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.891-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Duque Castilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de octubre de 1980 sobre clasificación de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.901 y el 204 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 9 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.893-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Congil Pongón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.922 y el 211 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.900-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Fernández Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de noviembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.898 y el 203 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.892-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Sánchez de la Paz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.904 y el 205 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.894-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín Vidal Bonnin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de noviembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.907 y el 206 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.895-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónimo Roig Bisquera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de noviembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.925 y el 212 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.901-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Godia Silvestre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia





to al que han correspondido el número general 510.988 y el 233/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.950-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Peñaranda Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980 sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.991 y el 234/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.951-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ciga Olave se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de noviembre de 1980 sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.994 y el 235/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.952-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Silvestre Taroncher se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980 sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.997 y el 236/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.953-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio González Berrueto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 19 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.000 y el 237/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1981.

Madrid, 23 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.954-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas Vasco Aragonesas, C. E., Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4 de junio de 1980, expediente de expropiación de una vivienda sita en Miravalles, afectada por obras de autopista del Ebro; pleito al que han correspondido el número general 510.953 y el 188 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de enero de 1981.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis López Naranjo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 1 de octubre de 1980 sobre clasificación de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.012 y el 4/1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1981.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.915-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Llambrich Escoda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.003 y el 1 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.912-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Carrillo Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 2 de diciembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.006 y el 2 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.913-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Ponce se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de noviembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 511.009 y el 3 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren





y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Armario Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.045 y el 15 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.925-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Nieves de la Torre Ramón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 4 de noviembre de 1980, sobre derechos pasivos por aplicación de la Ley 6/78; pleito al que han correspondido el número general 511.048 y el 16 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.926-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Pallarés Carceller se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de noviembre de 1980 sobre señalamiento pasivos de Ley 6/78; pleito al que han correspondido el número general 511.051 y el 17 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.927-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Novellas Lladó se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.054 y el 18 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.928-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.057 y el 19 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.929-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Gala Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.060 y el 20 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1981.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.930-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Golpe Mosquera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que

han correspondido el número general 511.063 y el 21 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 29 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.931-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Rodríguez Turrion se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 23 de abril de 1980, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.068 y el 22 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1981.

Madrid, 29 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.932-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Aznar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.069 y el 23 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de enero de 1981.

Madrid, 29 de enero de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—1.933-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Díaz Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.075 y el 24 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a



Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Esparza Urrea y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980 sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.105 y el 34/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1981.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.345-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.111 y el 35/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1981.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.346-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Jorge Poch de Porras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de octubre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.114 y el 36/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de enero de 1981.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.347-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Felipe González Michelana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.117 y el 37/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de enero de 1981.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.348-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Octavio Sogues se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de noviembre de 1980 sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.120 y 38/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de enero de 1981.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.349-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Mena Enrich se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de diciembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.123 y el 39/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de enero de 1981.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.350-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Gutiérrez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de diciembre

de 1980 sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.129 y el 41/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1981.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.351-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rafael Giménez Casalins y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, desestimatorio por aplicación de silencio administrativo, sobre reclamación de incentivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.147 y el 47/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de enero de 1981.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.352-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fabio Ramírez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.132 y el 42/1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1981.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.353-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Genaro Collado Nova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.135 y el 43/1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de enero de 1981.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.354-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Martínez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.138 y el 44/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1981.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.355-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Mora Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de diciembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.144 y el 46/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de febrero de 1981.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.356-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Millán Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de noviembre de 1980 sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.150 y el 49/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de febrero de 1981.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.357-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Leret Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 23 de diciembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.153 y el 49/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de febrero de 1981.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.358-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Riera Llibre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de octubre de 1980, sobre revisión del señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.156 y el 50/1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de febrero de 1981.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.359-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sergio Romero Menaya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de noviembre de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.159 y el 51/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de febrero de 1981.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Secretario, M.<sup>a</sup> Pilar Heredero.—2.360-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Fidel Martínez y Gómez de la Pila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 23 de enero de 1980 y 26 de mayo de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.578 y el 103 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de octubre de 1980.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—558-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcial Ubeda-Portugués Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.605 y el 109 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1980.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—560-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sánchez Quirós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979 sobre coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 510.719 y el 143 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de octubre de 1980.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—561-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Risueño de la Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de marzo de 1980 y 11 de junio de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.584 y el 105 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1980.

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—559-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Bartolomé González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de enero y 11 de noviembre de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.863 y el 181 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de diciembre de 1980.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—556-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero y 11 de noviembre de 1980, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.866 y el 182 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de diciembre de 1980.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—557-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano López Magro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 23 de enero de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.335 y el 49/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de abril de 1980.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.091-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Vences Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de junio de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.617 y el 113/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de diciembre de 1980.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.093-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo García Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 23 de enero de 1980 y 8 de julio de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.629 y el 115/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1980.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.094-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Zarauz Cánovas se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de mayo de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.566 y el 99/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de octubre de 1980.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.092-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Santa Coloma Lafuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.899 y el 191/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de enero de 1981.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.095-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Cano Abadía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de junio y 29 de octubre de 1980, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 510.902 y el 192/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de enero de 1981.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.096-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Jorge Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de octubre de

1979 y 21 de noviembre de 1980, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.929 y el 201/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de enero de 1981.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.097-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Calixto García Rodríguez y otros Subtenientes retirados del Ejército se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda relativa a actualización de haberes pasivos militares; pleito al que ha correspondido el número general 510.797 y el 166/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.098-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hermenegildo Hidalgo Gutierrez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1980, relativo a clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.836 y el 174/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.099-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Marquín Marina, representante legal del incapacitado don José Antonio Marquín Marina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre

de 1980, denegatorio del reconocimiento de determinada pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 510.848 y el 176/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.100-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Domeneche Monzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de mayo de 1980, denegando reconocimiento de determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.854 y el 178/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.101-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín López Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, denegatorio de reconocimiento de determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.860 y el 180/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.102-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Peña Aguilar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de junio y 12 de noviembre de 1980, sobre haberes

pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.959 y el 211 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de enero de 1981.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.108-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Cabello Adán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de junio y 2 de diciembre de 1980, sobre haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.962 y el 212 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de enero de 1981.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.109-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Garrigos Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 que resuelve recurso de reposición interpuesto contra acuerdo sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.989 y el 221 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de enero de 1981.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.110-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Acuña García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de mayo y 3 de octubre de 1980, sobre señalamiento de haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.992

y el 222 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de enero de 1981.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.111-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Torres Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril y 2 de diciembre de 1980, sobre señalamiento de haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 511.004 y el 1 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de enero de 1981.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.112-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis López de Longoria Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de octubre de 1979 y desestimación del recurso de reposición, sobre señalamiento de haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 511.007 y el 2 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de enero de 1981.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.113-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Vázquez Vergara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestima recurso de reposición con acuerdo anterior sobre señalamiento de haberes pasivos; pleito

al que han correspondido el número general 511.034 y el 11 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de enero de 1981.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.114-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Garre García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestima recurso de reposición contra acuerdo anterior sobre señalamiento de haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 511.037 y el 12 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de enero de 1981.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.115-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Niebla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.067 y el 22 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de enero de 1981.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.116-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Botella López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de 5 de noviembre de 1980, que deniega determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.872 y el

104 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.103-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Argemino Parga Valls se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, denegatoria de reconocimiento de determinada clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 510.884 y el 186 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.104-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan López Cases, Sargento retirado del Ejército, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, denegatoria de reconocimiento de determinada clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 510.890 y el 188 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.105-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Sánchez Muñoz, Cabo de la Armada retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, relativa a determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspon-

dido el número general 510.890 y el 190 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.106-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio César Muñoz Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, denegatoria de reconocimiento de determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.908 y el 194 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.107-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ripoll Las se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, que desestima recurso de reposición interpuesto contra otro anterior sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.094 y el 31 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.493-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Navarro Mulero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de diciembre de 1980, que desestima recurso de reposición interpuesto contra otro anterior sobre señalamiento de haber pa-

sivo; pleito al que han correspondido el número general 511.097 y el 32 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.494-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Olivar Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 5 de noviembre de 1980, del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativa a la revisión de señalamiento de retiro; pleito al que han correspondido el número general 510.914 y el 196 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vidal Bonnin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 8 de noviembre de 1980, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegatoria de determinada clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 510.920 y el 198 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.887-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 19 de noviembre de 1980, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegatoria de revisión de pensión de retiro; pleito al que han correspondido el número general 510.926 y

el 200 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.888-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manso Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 5 de noviembre de 1980, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegatoria de reconocimiento de revisión de pensión de retiro; pleito al que han correspondido el número general 510.938 y el 204 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.889-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rey García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de abril de 1979 y 3 de diciembre de 1980, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.127 y el 42 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—1.835-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Mella Barros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.220 y 72 de 1980, de la Secretaría del que suscribe.



Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1981.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario.—José López Quijada.—2.787-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Navarro Soriano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 19 de noviembre de 1980, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.247 y el 81 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1981.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario.—José López Quijada.—2.788-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito López Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3 de diciembre de 1980, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.250 y el 82 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 76 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1981.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario.—José López Quijada.—2.789-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Herranz Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, notificada mediante comunicación de fecha 17 de enero de 1981, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.280 y el 91 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1981.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario.—José López Quijada.—2.790-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Albadalejo Játiva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3 de diciembre de 1980, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.283 y el 92 de 1981, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1981.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario.—José López Quijada.—2.791-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Empresa «Zardoya Otis, S. A.» (Zardoya Otis), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de noviembre de 1980, que resolvió recurso de alzada número R. G. 598 de febrero de 1977 y R. S. 428-77, promovido contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1976, en asunto referente a liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, de cuantía 7.806.523 pesetas. Reclamación; pleito al que ha correspondido el número 93 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, febrero de 1981.—El Secretario.—1.832-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Lever Sunlicht Sunlicht, G.m.b.H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de sep-

tiembre de 1979 que concedió a «Impulsora de Ventas, S. A.», la marca número 900.369, denominada «Lazuli»; pleito al que ha correspondido el número 12 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.056-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Pedro Domecq, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1979 que concedió a «Bodegas Carlos Serres, Sociedad Anónima», el registro de marca número 901.358, denominada «Cepa Divisa» (gráfica), y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 105 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.058-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Hoechst, AG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1979 que concedió a don Pedro Rodrigo Salas el registro de la marca número 896.533, denominada «Trevi», y contra otra Resolución del mismo Registro de 1 de julio de 1980 que desestimó recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 101 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.059-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Papelera Navarra, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de julio de 1980

que desestimó recurso de reposición y confirmó acuerdo de 5 de octubre de 1979 que concedió la marca española número 870.493, denominada «Kapan», a don Alfredo Beamonte Domínguez; pleito al que ha correspondido el número 99 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.060-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cosmos Soccer Club Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de julio de 1980 que desestimó recurso de reposición y confirmó Resolución de 5 de septiembre de 1979 por la que se denegó el registro de marca número 890.485, denominada «Cosmos» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 109 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.057-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Electro Válvula, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Cuarta de 2 de diciembre de 1980, que resolvió recurso de alzada números R.G. 13-80 y R.S. 36-80, promovida por la firma comercial recurrente contra fallo de la Junta arbitral de Aduanas de esta capital de 14 de diciembre de 1979, recaído en el expediente de reclamación número 98-78 sobre adeudo de una máquina para la fabricación de lámparas eléctricas; pleito al que ha correspondido el número 113 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.422-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transportes», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Pro-

iedad Industrial de 5 de diciembre de 1979, por el que se denegó la marca gráfica «Liseat», número 801.493/4, derivada de la número 877.997 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 88 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.423-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «R. J. Reynolds Tabacco Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de octubre de 1979, que concedió el registro del rótulo de establecimiento número 132.154, denominada «Winston»; pleito al que ha correspondido el número 29 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.629-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 263 de 1980, a instancias de la mercantil «Reyma, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Poyatos frente a doña Isabel Puente Arnáiz y doña María Perona Almagro, sobre reclamación de pesetas 565.248 de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de abril de 1981 y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Bien objeto de la subasta y su avalúo

Los derechos de propiedad del apartamento-vivienda del edificio «Acuario», le-

tra J, planta 6.ª, playa de San Juan, valorados en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—2.540-C.

## BARCELONA

### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalba de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.521/1980-C, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Rafael García Romero de Tejada, contra «Parque Meridiana, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de mayo de 1981 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta de tipo la cantidad de 90.000.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente: «Edificio industrial, que consta de una nave, cuya superficie es de ochocientos treinta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados, y de dos plantas destinadas a oficinas de ciento treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados cada una, estando el resto destinado a patio, sito en esta ciudad, y en su avenida Meridiana, en donde tiene señalados los números cinco y siete, y en la calle Buenaventura Muñoz, treinta y seis y treinta y ocho; de superficie de novecientos sesenta y ocho metros dieciocho decímetros cuadrados, iguales a veinticinco con sesientos sesenta y dos palmos, también cuadrados. Lindante: al Este, su frente, con la avenida Meridiana; al fondo, Oeste, con la calle Buenaventura Muñoz; a la izquierda, entrando, Sur, en parte con hermanos Escursa, parte con José Puigvernat, y parte con finca de don Enrique Lasurt Araduy, y a la derecha, entrando, Norte, con Juan Gavilán García, Josefa Serraroja, herederos de Juan Sabater, José Cuadrell, Pilar Elías y Joaquín Mondó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.300 del archivo, libro 157 de la sección 6.ª, folio 66, finca número 1.153, inscripción séptima.

Barcelona, 7 de febrero de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.304-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.253-80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, dicha parte actora goza del beneficio de pobreza, contra «Hoscebar, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 5 de mayo próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de valoración en la escritura de constitución con el 10 por 100 de rebaja; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda puerta tercera en la planta piso primero del inmueble sito en Reus, con frente a la calle Riudons, número 6. Tiene una superficie de ochenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: frente, con relación a la fachada del inmueble, parte con patio interior de luces, parte con el rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con el interior (patio de luces) y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, vuelo de la calle Gornals, y fondo, con la casa número 23 de la calle Gornals, propiedad de «Hoscebar, S. A.».

Coefficiente de participación de 3,89 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.648, libro 560 de Reus, folio 175, finca 29.540, inscripción primera

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—4.338-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.501 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Sociedad Anónima de Financiación y Desarrollo de Inversiones», litigando la actora con el beneficio de pobreza, en reclamación de 2.264.600,71 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones y en los lotes independientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de junio próximo, a las once horas

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

«Primera: 1. Apartamento planta baja, primera puerta, con entrada por la fachada posterior o norte del edificio, de cabida 40 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar con cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: frente, entrando al apartamento, con viales peatonales de la urbanización; derecha, con apartamento 2.ª puerta de la misma planta baja; izquierda, con resto de solares del mismo proyecto de edificación, propiedad de la familia Rovira; y fondo, con calle de los Rovira.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.457 del archivo, libro 165 de Cambrils, folio 92, finca número 10.374, inscripción primera

Valorada en la escritura de deudor, en la suma de 500.000 pesetas.

Segundo lote:

«Tercera: 3. Apartamento planta baja, tercera puerta, con entrada por la fachada posterior o norte del edificio, de cabida 40 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar con cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: frente, entrando al apartamento, con viales peatonales de la urbanización; derecha, con «Nucasavi»; izquierda, con apartamento segunda puerta de igual planta; y fondo, con calle de los Rovira.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.457 del archivo, libro 165 de Cambrils, folio 98, finca número 10.376, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 500.000 pesetas.

Tercer lote:

«Cuarta: 4. Apartamento primer piso, primera puerta, con entrada por la fachada posterior del edificio a través de la escalera única. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: comedor-estar con cocina, un dormitorio, baño y terraza en planta 2.ª y un dormitorio en la planta 3.ª, con una superficie total de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, entrando al apartamento, con viales peatonales de la urbanización, la escalera y rellano; derecha, con apartamento 2.ª puerta del primer piso; izquierda, con resto de solares del mismo proyecto de edificación, propiedad de la familia Rovira, y fondo, con calle de los Rovira.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.457 del archivo, libro 165 de Cambrils, folio 101, finca número 10.377, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 700.000 pesetas.

Cuarto lote:

«Quinta: 5. Apartamento primer piso, segunda puerta, con entrada por la fachada posterior del edificio a través de una escalera única. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: comedor-estar con cocina, un dormitorio, baño y terraza en planta 2.ª y un dormitorio en la planta 3.ª, con una superficie total de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, entrando al apartamento, con viales peatonales de la urbanización y la escalera y su rellano; derecha, con apartamento 3.ª puerta del primer piso; izquierda, con apartamento 1.ª puerta del primer piso; y fondo, con calle de los Rovira.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.457 del archivo, libro 165 de Cambrils, folio 104, finca número 10.378, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 700.000 pesetas.

Quinto lote:

«Sexta: 6. Apartamento primer piso, tercera puerta, con entrada por la fachada posterior del edificio a través de una escalera única. Se desarrolla en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio, con comunicación interior, de la siguiente forma: comedor-estar con cocina, un dormitorio, baño y terraza en la planta 2.ª y un dormitorio en la planta 3.ª, con una superficie total de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, entrando al apartamento, con viales peatonales de la urbanización y la escalera y su rellano; derecha, con «Nucasavi»; izquierda, con apartamento 2.ª puerta del primer piso, y fondo, con calle de los Rovira.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.457 del archivo, libro 166 de Cambrils, folio 107, finca número 10.379, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 700.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte del edificio situado en Cambrils en la urbanización «Nuevo Cambrils», antes partida de las Quetglas y Hort del Borrás, recayente en Cambrils, interior, de superficie 181 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.797 palmos 88 centésimas cuadrados; compuesto de planta baja y dos más en alto, que se integra de seis apartamientos-viviendas, tres en planta baja, de 40 metros cuadrados de superficie cada uno, y otros tres que se desarrollan en las plantas 2.ª y 3.ª, con comunicación interior. Se compone cada apartamento «sencillo», o sea, de planta baja, en comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño y terraza; y cada apartamento «duplex», en comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño y terraza en la planta 2.ª, y un dormitorio y un ropero en planta 3.ª, teniendo éstos una superficie total cada uno de 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, Sur, en línea de 12 metros 50 centímetros, con la calle Rovira; por su espalda, Norte, con viales peatonales de la urbanización; a la derecha, Este, con resto de solares del mismo proyecto de edificación, propiedad de la familia Rovira, y a la izquierda, Oeste, con «Nucasavi».

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.334-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.507/80-C, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y otros, contra don Pedro Le Boeuf Perrier, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 de tasación de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos

correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 87.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno, sito en Badalona, con frente a la calle Cervantes y a la de Eduardo Maristany, tiene una figura irregular en forma de «T», tomando la base desde la calle Cervantes y donde en diversas partes del mismo existen varios edificios en estado ruinoso destinados a fábrica. Tiene una superficie de 11.062 metros 98 decímetros cuadrados, o toda aquella que contenga dentro de los linderos siguientes: Este, frente principal en línea de 46,59 metros, calle Eduardo Maristany, y en otra de 88,95 metros, finca de que forma parte y segregada de la de este número; Sur, en línea de 55,68 metros, calle Cervantes; Norte, en línea de 128,60 metros, calle Torrente, hoy María Auxiliadora, y Oeste, en línea quebrada de dos tramos de 112,17 metros, con «Estampados Still», y en 42,54 metros con calle Industria. Inscrita dicha finca en ese Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.144 del Archivo, libro 368 de Badalona, folio 189, finca número 1.105, inscripción 33.ª

Barcelona, 5 de marzo de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.424-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.578-A de 1980, promovido por «Europea de Promociones, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugranes, contra don Eduardo Sola Serrano, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 800.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público o destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

«Mitad indivisa de una casa de una sola planta, situada en Barcelona, barrio San Martín de Provensals, calle Alejandro Torrellas, número doce, hoy veintiséis metros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos treinta y cuatro palmos noventa y seis decímetros de palmo, también cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Oeste, con finca de don Anselmo Riu, hoy don Juan Cots; por la derecha, Este, con propiedad de don Juan Estellé; y por el fondo, Norte, con otra de don Anselmo Riu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, inscripción octava, de la finca 9.579, en el tomo 638 del archivo, libro 638, de la sección primera, folio 51.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.588-C.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.253 de 1977 R, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra doña Gudula Mercadal Cardona en reclamación de 618.172 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de mayo a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dos.—Piso entresuelo. Puerta única, situada en la planta de su misma denominación, que es la segunda en altura de las existentes en el edificio. Mide una superficie de ochenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo-distribuidor, cocina, comedor

estar, lavadero, aseo y cuatro dormitorios y una pequeña galería. Linda: Norte, con don Ramón Sanahuja Bosch; al Sur, con Francisco de Asís Planas; al Este, con finca de procedencia del solar sobre el que se asienta, y al Oeste, la Vía Julia. Cuota de participación, 15,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.230, libro 900, de folio 47, finca número 55 351. Inscrita la hipoteca a favor de la actora, a la inscripción primera de la finca 2.627, folio 130.

La anterior finca está valorada en la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 5 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Perrea Vallano.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández Velasco.—4.396-E.

Don Francisco Rivero Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 536-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones California, S. A.», en relación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que luego se dirá, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Entidad número siete.—Vivienda de la primera planta alta, piso primera puerta, tercera del edificio, sito en la población de Cornellá de Llobregat, con frente a la calle Queipo de Llano, número sesenta; de superficie setenta metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, y rellano escalera; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y en parte, rellano escalera, por donde tiene entrada; derecha, edificio número sesenta y ocho de dicha

calle Queipo de Llano, propio de «Construtora Casas», mediante patio del que tienen adscrito su uso y disfrute. Tiene una cuota con relación al total del edificio el cinco coma sesenta y tres por ciento con relación a la escalera propia de dicha del ocho coma treinta y cuatro por ciento.»

Inscrita al tomo 284, libro 284, folio 73, finca 27.049, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Hospitalet.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.336-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.362 de 1980 (Sección B), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Díaz Cepero, en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, estimada en 800.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Victor Pradera, 15), el día 12 de mayo de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta 1.ª, puerta 1.ª, del edificio «Torre Blanca», de la villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y lavadero. Ocupa una superficie de 65 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal por donde tiene la puerta de entrada, con rellano escalera y hueco ascensor; por la derecha, entrando, parte vivienda número 21, 1.º, 2.º, parte patio interior de luces y parte otra vez vivienda número 21; por la iz-

quierda, con proyección vertical zona ajardinada, y mediante ella con calle Movimiento Nacional, y mediante el lavadero, con vivienda número 25; por el fondo, con proyección vertical zona ajardinada que da a la calle Movimiento Nacional, por local inferior, con local comercial número 15 de entresuelo, puerta primera; y por la superior, con vivienda número 26, 2.º, 1.ª. Representa un valor, en relación con el total del inmueble, de 0,85 por 100.

Inscrita al tomo 1.486, libro 183 de Rubí, folio 170, finca 8.582, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.337-E.

## EL FERROL DEL CAUDILLO

### Edictos

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de don Severino Grandal Pouso se tramita con el número 71/81 expediente para declarar el fallecimiento de Andrés Pouso Pantín, nacido en Narón el 26 de mayo de 1904, hijo de Constantina, soltero y vecino que fue de Narón (Pedroso), de donde se ausentó para la isla de Cuba, sin que desde el año 1903 se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 28 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario, G. Martín. 2.466-C. 1.º 30-3-1981

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de Josefa Testa Pereiro se tramita en este Juzgado con el número 70/81 expediente para declarar el fallecimiento de José Testa Veiga, nacido en Narón el 6 de abril de 1879, hijo de Julián y Antonia, vecino que fue de Narón, de donde se ausentó para la isla de Cuba, sin que desde 1930 volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 28 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario, G. Martín. 2.465-C. 1.º 30-3-1981

## LAS PALMAS

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 962-V de 1980 a instancia de doña Antonia León Cruz, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en la calle Meneces, número 20, por el que interesa la declaración de fallecimiento de su esposo, don Domingo Rodríguez Toribio, a virtud de desaparición del mismo durante la pasada guerra civil española, 1936/1939, el cual desapareció de esta ciudad en fecha 26 de abril de 1937 sin que hasta la fecha se haya tenido conocimiento ni noticias de su paradero. La parte litigante acogida al beneficio de pobreza.

Y para su publicación por dos veces con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia de este expediente en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid, en el diario «Las Palmas» de esta ciudad, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en Radio Nacional, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—4.302-E.

1.º 30-3-1981

## LOGROÑO

## Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 340/80, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga como pobre, contra don Juan Remón Armas y otros, en el que se saca en venta y pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, la finca hipotecada a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 29 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

«Hereditario regadío, en el término de la Isla, con una casa de campo y sus dependencias enclavadas en la misma, que mide según el título cuatro hectáreas cuarenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas, pero según reciente medición la superficie real es de cinco hectáreas cuarenta y un áreas.» Linda: al Norte, con río Ebro; Sur, carretera del Cortijo; Este, Facundo López Galilea y otros, hoy Cecilio Espinosa Gil y José Luis Llanos, y Oeste, «Cooperativa Riojana». Valorada en 34.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación con la rebaja del 25 por 100, debiendo consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Logroño a 10 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis López.—El Secretario.—4.822.—E.

## MADRID

## Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Rafael Esteves Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.574 de 1978-H, a instancia del «Banco de Asturias, S. A.», contra «Sociedad de Servicios Generales, S. A.», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 2 de julio próximo, a las once de la mañana.

## Finca objeto de subasta

Urbana A.—Local comercial letra A, situado en la planta baja de la casa en Sevilla, avenida de la Reina Mercedes, número 31. Mide una superficie de 389 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con soportales del inmueble, que lo separan de la avenida de la Reina Mercedes, a los que ofrece fachada de 8 metros 15 centímetros y 7 metros 20 centímetros, respectivamente; por la derecha, al Sur, en línea recta de 23 metros 88 centímetros, con la casa número 33 de la citada avenida; por la izquierda, al Norte, en línea recta de 23 metros 83 centímetros también, con casa número 29 de la propia avenida, y por el fondo, al Este, con el local letra B, en línea de 17 metros 88 centímetros, y con rampa de bajada al sótano, en línea

de 3 metros 39 centímetros. Rodea por tres de sus lados al portal de entrada de las plantas altas. Tiene de entrada de las plantas altas. Tiene su acceso por su fachada. Su coeficiente con relación con el valor total del inmueble es de seis enteros doscientas tres milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla a nombre de «Sergasa», finca número 13.410, al folio 45 del tomo 508, libro 249 del Ayuntamiento de Sevilla.

## Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—1.291-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 1.434 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por dicho Procurador, contra don Enrique Martínez López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana 33, vivienda letra A, en planta tercera, de la casa número 65 antiguo, 60 moderno, tipo B, se halla situado en la planta tercera de pisos o cuarta del edificio. Comunidad VIII del proyecto de ordenación de la zona este de Canillas, urbanización «Villa Rosa», calle Mota del Cuervo. Tiene una superficie de 78,21 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 493, libro 350, folio 4, finca número 25.930, segunda venta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.564.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certifi-

caciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—1.289-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 212/79, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Luis Montero Marcos y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de mayo de 1981 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La certificación de cargas obra unida a los autos y el rematante no podrá exigir otros títulos que los que aparecen del procedimiento, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito reclamado continuarán subsistentes.

## Bienes que se sacan a subasta

1.º Un piso en Madrid, calle Alcalá, número 152, 5.º número 2: superficie de 206 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.342, libro 521, folio 6, finca 14.084. Tasado en 7.217.700 pesetas.

2.º Piso 9-C de la casa número 5, en la plaza de Peñablanca, en Madrid; superficie de 60 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 103, folio 113, finca 5.789. Tasado en 904.800 pesetas.

3.º Una finca de regadío, dos terceras partes de dicha finca de regadío, en término de Valdemoro, identificada como parcela 39, polígono 5 del catastro parcelario; superficie de 4.2658 hectáreas. Valoradas esas dos terceras partes indivisas en 1.137.493 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1981. El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado. El Secretario.—1.290-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos con el 1.411/76-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lorens Valderrama, en nombre y representación de «Alquiber, S. A.», calle Pedro J. Gómez, y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados que al final se dirán.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 27 de abril próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el resultante de la rebaja del 25 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

6.ª Que los licitadores lo podrán hacer por uno o varios de los apartamentos que salen a subasta, sirviendo de tipo para cada uno de ellos el resultante de la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los bienes subastados son los siguientes:

1.º «Apartamento señalado con el número 2-C-3, escalera letra B, 1.ª planta alta, en el dicho bloque "La Gaviota", en playas de Matalascañas, término de Almonte, con superficie de 80,20 metros cuadrados, el que se compone de "hall", estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza, "solarium" en comedor-estar. Su cuota de participación es del 2,78 por 100.»

Inscrito al tomo 920, libro 102, folio 128, finca 6.297, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 1.350.000 pesetas.

2.º «Apartamento 2-C-3, escalera letra B, 2.ª planta, en bloque "La Gaviota", en urbanización "Matalascañas", con superficie de 81,20 metros cuadrados, el que se compone de "hall", estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza "solarium" en comedor-estar. Su cuota de participación es de 2,78 por 100.»

Valorada pericialmente en 1.350.000 pesetas.

3.º «Apartamento número 3-C-3, escalera letra B, en planta 2.ª de dicho bloque "La Gaviota", con superficie de 80,20 metros cuadrados, el que se compone de "hall", estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza "solarium" en estar-comedor.»

Inscrito al tomo 920, folio 139, finca número 6.302, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 1.350.000 pesetas.

4.º «Apartamento señalado con el número 2-C-3, escalera letra B, en 3.ª planta del edificio "La Gaviota", en la urbanización "Matalascañas", con superficie de 80,20 metros cuadrados, el que se compone de "hall", estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados, y terraza "solarium" en comedor-estar. Tiene una cuota de participación del 2,78 por 100.»

Inscrito al tomo 920, libro 102, folio 145, finca número 6.305, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 1.350.000 pesetas.

5.º «Apartamento señalado con el número 2-C-3 en la escalera B, en 4.ª plantación "Matalascañas", con superficie de 80,20 metros cuadrados, el que se compone de "hall", estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza "solarium" en comedor-estar. Tiene una cuota de participación de 2,78 por 100.»

Inscrito al tomo 920, libro 102, folio 153, finca número 6.309, inscripción tercera. Valorado pericialmente en 1.350.000 pesetas.

6.º «Apartamento número 2-C-3 en la escalera B, en 4.ª planta, en el bloque "La Gaviota", en la urbanización "Matalascañas", con superficie de 80,20 metros cuadrados, el que está compuesto de "hall", comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza "solarium" en comedor-estar.»

Inscrito al tomo 920, libro 102, folio 155, finca número 6.310, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, igual que los otros cinco anteriores.

Valorado pericialmente en 1.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.609-C.

## MATARO

### Edictos

Se hace saber por medio del presente que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 43/81, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Vivé, contra don Juan Barragán Moreno y doña Inmaculada Salado Gallego, en reclamación de 1.780.025,42 pesetas, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgado en 29 de octubre de 1979 ante el Notario don Enrique Jiménez Brundelet, número de protocolo 2.335, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Departamento dos: Una vivienda sita en el piso alto con anexo del derecho de vuelo de poder edificar sobre el mismo tantas plantas como sea permitido, que forma parte de la casa radicada en Mataró, calle Hermano Joaquín, número dieciséis, que mide unos noventa y dos metros útiles y se compone de varias dependencias y servicios, terraza interior. Linda: al Este, derecha, entrando con finca de doña Antonia Sánchez Padilla; al Oeste, izquierda, con finca de Juan Santo Sánchez Padilla; al Norte, fondo, con vuelo de la calle sin salida, llamada pasaje Torrente, y en parte con vuelo del patio al Sur, frente con vuelo de la calle de su situación por arriba, con vuelo del tejado, y por abajo, con el departamento uno.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.701, libro 600, folio 194, finca 28.215, inscripción primera.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 6 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo

para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, dos millones ciento cuarenta y dos mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

En Mataró a 8 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.340-E.

Se hace saber por medio del presente que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 44 de 1981, instados por el Procurador señor Vivé, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Bernardino Mondéjar Muñoz y doña Ramona Arriola Bonfill, en reclamación de 228.362,33 pesetas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado el 10 de enero de 1974 ante el Notario don Rafael Borrás Nogués, número de protocolo 57, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Departamento número nueve, vivienda consistente en el segundo piso, puerta primera, del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Hermano Francisco, letra C, antes calle 832 del plan parcial de ordenación urbana, compuesto de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero, ocupando en junto la superficie de cincuenta y siete metros cuadrados, incluida la parte proporcional en los servicios comunes, y linda: al Norte, con departamento número 12; al Sur, con vuelo de patio, del departamento 2; al Este, con otra finca de la misma sociedad; al Oeste, con departamento 10; por abajo, con el departamento 5, y por arriba, con el departamento 13. Tiene asignado una cuota de participación en la relación de la totalidad del inmueble del cinco por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.187, libro 375 de Mataró, folio 189 vuelto, finca 13.377.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 6 de mayo y hora de las once de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

En Mataró a 7 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.339-E.

## PUERTOLLANO

### Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio sito en el paseo de San Gregorio, número 3, de esta ciudad, seguido

a instancia de don Rafael Romero Pérez y don Santiago Arias Recuero, representados por el Procurador señor Cazallas, contra don Pedro Pando Sánchez, y contra los herederos de don Simón Gijón Domínguez y de doña Carmen Lobo, que al parecer usaba del segundo apellido por Merino y Vicente, ambos fallecidos, y contra sus hijos o descendientes o causahabientes en sus respectivas herencias, que se encuentran en ignorado paradero, así como también contra quienes se crean con derecho al contrato de arrendamiento objeto de dicha demanda, el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido ha acordado se confiera traslado de la demanda y se les emplace a los que se encuentran en ignorado paradero para que dentro del término de seis días comparezcan en autos en legal forma y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los herederos de don Simón Gijón Domínguez y doña Carmen Lobo, ambos fallecidos, y a los hijos o descendientes o causahabientes en sus respectivas herencias de aquéllos, que se encuentran en ignorado paradero, así como también a quienes se crean con derecho al contrato de arrendamiento objeto de la demanda, libro y firma la presente en Puertollano a 5 de marzo de 1981.—El Secretario.—2.598-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 661/79, se siguen autos hipotecarios a instancia de don Joaquín Urrestarazu Munárriz y otro, contra doña María del Pilar Gascón Herrero, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, los siguientes bienes:

Número ocho. Vivienda izquierda o letra A del piso segundo del bloque número 6 del polígono 6 en el paraje de Oztaran, del barrio de Lasarte, término municipal de Urnieta.

Inscrito al tomo 1.719 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Urnieta, folio 183, finca número 2.953, inscripción sexta.

Valorada en dos millones doscientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 4 de marzo de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—2.611-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MOSTOLES

##### Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en autos de juicio de faltas 271/81, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo denunciado Arcadio Fernández Fernández y denunciante perjudicada María Juliana Vara Román, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 23 de abril y horas de las once diez, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la jurisdicción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que se presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Arcadio Fernández Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 18 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.890-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en autos de juicio de faltas 293/81, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo denunciado Arcadio Fernández Fernández, y denunciante perjudicada María Juliana Vara Román, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 23 de abril y hora de las once quince, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número, 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento en las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como parte venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la jurisdicción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que se presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Arcadio Fernández Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 18 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.891-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en autos de juicio de

faltas número 572/80, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, apareciendo perjudicados denunciados Jacinto Argüello Aguilar y Juna Lapeña Crespo, y perjudicadas Cecilia Alarcón Villasana y M.ª del Carmen Ratón González, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 23 de abril, y hora de las once veinte, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la jurisdicción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a María del Carmen Ratón González, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 18 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.892-E.

#### RIBADESELLA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en General Mola (Hospitalillo), número 31, el día 1 de abril, y hora de las once treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en su defensa justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 908 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a José Alfonso Corteguera, vecino que fue de Arriondas, expido la presente copia de la citación original en Ribadesella a 25 de marzo de 1981.—El Agente judicial.—5.303-E.

#### VALENCIA

##### Cédula de notificación

En las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.739 de 1980, por Francisco Antonio Giménez Segura contra Enrique Torres Vicente, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente.

«Providencia Juez, señor García Rueda.—Valencia a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta, se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Francisco Antonio Giménez Segura contra la sentencia dictada en los presentes autos. Remítanse los mismos al ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción Decano de



esta capital, con respetuoso oficio, previo emplazamiento del señor Fiscal de Distrito y de las partes, por término de cinco días, para comparecer ante dicha superioridad.—Lo manda y rubrica su señoría de los que doy fe.—Francisco García, José Albert (firmados y rubricados).  
Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al denunciado, Enrique Torres Vicente, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 12 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.549-E.

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.739 de 1980, sobre daños en colisión de vehículos por Francisco Antonio

Giménez Segura, contra Enrique Torres Vicente, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:  
«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 13 de enero de 1981. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.739/1980, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Francisco Antonio Giménez Segura, mayor de edad, vecino de Valencia con domicilio en calle de Vicente Agustín, número 4-10.ª, y de otra como denunciados José Vives Alfaro, mayor de edad, vecino de Valencia, con domicilio en avenida del Cid, número 108-4-puerta 15, y Enrique Torres Vicente, mayor de edad, vecino de

Valencia, con domicilio en calle Albócer, número 16-22.ª, y actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación.  
Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Enrique Torres Vicente y José Vives Alfaro, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Se reserva al denunciante el derecho a ejercitar las acciones civiles que puedan corresponderle. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Francisco García (firmado y rubricado).  
Y para que conste y sirva de notificación en forma a Enrique Torres Vicente, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 12 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.545-E.

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército de la 7.ª Región Militar por la que se anuncia subasta de 16 lotes de material inútil.*

El día 28 de abril próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en el Prado de la Magdalena, sin número, para enajenar por subasta 16 lotes de material inútil existentes en Cuerpos, Centros y Dependencias de la Región, acordada su enajenación el 27 de enero de 1981; los lotes se componen de trapo, chatarra y otro material diverso, por un valor total de 1.686.255 pesetas.

La documentación se presentará en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, en uno las ofertas en triplicado ejemplar y en el otro el resto de la documentación y fianza del 20 por 100 de la oferta.

Las normas generales y pliego de condiciones particulares, así como el modelo de proposición, pueden examinarse en esta Junta, calle del León, número 11, los días hábiles de diez a trece horas y el material se encuentra depositado en los Cuerpos, Centros y Dependencias que figuran en la relación de lotes que se facilita, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 17 de marzo de 1981.—El Coronel Presidente.—1.852-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta de vehículos.*

Se subastarán vehículos propiedad del Ministerio de Obras Públicas, del PMM y otros Organismos, el día 7 de abril de 1981, a las diez horas, en el Parque Móvil Ministerial, calle Cea Bermúdez, 5, Madrid.

El material se encuentra en el Parque de Maquinaria del MOPU, sito en Alcalá de Henares, junto a la Residencia de Ancianos, en terraza del PMM, y localidades que se indican en el acta de tasación, expuesta en el tablón de anuncios del Parque Móvil Ministerial.

Visita en provincias: Días 30 y 31 de marzo y 1, 2, 3 y 4 de abril de 1981.

Visita en Madrid: Días 31 de marzo y 1, 2, 3, 4 y 6 de abril de 1981, este último día hasta las doce horas.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Ingeniero Director.—1.969-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Administración del Patrimonio Social Urbano por la que se anuncia subasta por la enajenación de dos locales comerciales en Madrid, expedientes 596 y M-340-CD/89.*

Se anuncia subasta pública para la enajenación de dos locales comerciales en Madrid que a continuación se especifica, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Expediente	Número de local	Superficie aprox. — m <sup>2</sup>	Importe tipo
596	9.728	52,85	2.114.000
M-340-CD/89	2	87,25	2.181.270

La subasta se registrará por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 30 de marzo de 1979, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Servicios Provinciales de la Administración del Patrimonio Social Urbano), en Madrid.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid, a las diez horas del quinto día hábil siguiente a la expiración del plazo para la presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día natural siguiente a aquel en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.—1.972-A.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Guipúzcoa, con expresión de número nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.323. «San José». Coalín. 28. Cizúrquil.
- 4.347. «San Juan». Coalín. 18. Cizúrquil.
- 4.556. «María Dolores». Coalín. 28. Cizúrquil.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre de 1978), y se presentarán en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía (calle Ramón María Lili, número 1, 4.º izquierda), en las horas de registro, de nueve a una treinta, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en esta Delegación, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

San Sebastián, 6 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Joaquín Sagastiberri Arcelus.—1.590-A.